

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

N° Int.: 5185044

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 6344

SANTIAGO, 14/01/2015

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Ligeyi CARVAJAL GAVIRIA de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O


1.- AUTORIZÁSE a la extranjera Ligeyi CARVAJAL GAVIRIA de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador RIO SERRANO LIMITADA.

FECHA INICIO: 14/01/2015 FECHA VENCIMIENTO: 14/05/2015

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

RSD/GBL/mso  
[701]14/01/2015

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo